



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/nm.

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 05 de Noviembre de 2018.-

DECRETO N° 2000.-

Vistos:

- a) Memo N° 491 de fecha 30.10.2018, de Sr. Alcalde, que ordena Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por irregularidades detectadas en Fiscalización Seremi de Salud que concluyó en el cierre o clausura de la Casa de la Cultura;
- b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
- c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;
- e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de investigar y determinar responsabilidad administrativas en contra quien o quienes resulten responsable en los hechos denunciado en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

HIDALGO, C. I. N°

2.- Designase Investigador a doña **NANCY JOFRÉ** Profesional, Abogado, Asesoría Jurídica, a Contrata, Grado 9° E.M.R.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



DIRECCIÓN DE CONTROL
Vº Bº

MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-